

INFORME N° 41 -2019-SUNAT/320000



## I.- ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° 087-2019-EF/61.01 del 06.06.2018 la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, solicita a la SUNAT información necesaria para la elaboración de la Evaluación del Sistema Tributario a que se refiere el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1276.

## II.- ANÁLISIS

### 2.1.- DATOS RELEVANTES DE LA RECAUDACIÓN ADUANERA

En el Perú la recaudación de tributos por la Aduana representa el 22% de los Ingresos Tributarios Totales. En los últimos 5 años, la recaudación aduanera nominal ha visto creciendo ligeramente (13% del 2014 al 2018).

**Cuadro 1: Ingresos Tributarios Totales vs Recaudación Aduanera (Millones soles)**

	2014	2015	2016	2017	2018
Ingreso Tributario Total	119,205.10	115,571.00	119,796.20	122,767.70	137,437.50
Recaudación Aduanera	24,993.40	24,668.40	25,384.70	26,690.20	30,254.40
%	21%	21%	21%	22%	22%

Fuente: SUNAT (Nota Tributaria)

Considerando las cifras del año 2018, el Arancel de Aduanas representa el 5% de la Recaudación Aduanera total, el IGV el 84% y el ISC el 10%. El tributo aduanero clásico es el arancel a las importaciones, que representa el 1% de los ingresos tributarios totales recaudados por la SUNAT.

**Cuadro 2: Composición de la Recaudación Aduanera (Millones soles)**

	2014	2015	2016	2017	2018	%
Recaud. Aduanera	24,993.4	24,668.4	25,384.7	26,690.2	30,254.4	100%
Arancel	1,789.8	1,774.5	1,605.8	1,447.6	1,454.5	5%
IGV Importaciones	21,619.8	21,258.7	21,652.3	22,528.6	25,541.1	84%
ISC Importaciones	1,382.9	1,452.9	1,972.9	2,528.3	3,065.4	10%
Otros	200.8	182.2	153.7	125.7	193.4	1%

Fuente: SUNAT (Nota Tributaria)

La mayor contribución de la Aduana a la recaudación aduanera es por IGV, que es el tributo de mayor recaudación en el Perú. La Aduana recauda el 42% del IGV total.

**Cuadro 3: IGV recaudado por Aduanas vs IGV Total (Millones soles)**

	2014	2015	2016	2017	2018
IGV Total	50,352.6	51,668.2	52,692.4	54,642.8	60,666.0
IGV Importaciones	21,619.8	21,258.7	21,652.3	22,528.6	25,541.1
%	43%	41%	41%	41%	42%

Fuente: SUNAT (Nota Tributaria)



Asimismo, la Aduana recauda el 45% del ISC total.

**Cuadro 4: ISC recaudado por Aduanas vs ISC Total (Millones soles)**

	2014	2015	2016	2017	2018
ISC Total	5,134.7	5,494.6	5,901.6	6,315.1	6,859.7
ISC Importaciones	1,382.9	1,452.9	1,972.9	2,528.3	3,065.4
%	27%	26%	33%	40%	45%

Fuente: SUNAT (Nota Tributaria)

## 2.2.- CONTRABANDO Y SUBVALUACIÓN DE IMPORTACIONES

La recaudación aduanera se ve afectada por prácticas fraudulentas cometidas en las operaciones aduaneras o burlando el control aduanero. Al respecto, la SUNAT realiza cada año la estimación del monto que representan el Contrabando y la Defraudación de Rentas de Aduanas, los dos delitos principales contenidos en la Ley de los Delitos Aduaneros.

**Cuadro 5: Estimación del monto de los Delitos Aduaneros (Millones USD)**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Contrabando	536	548	557	565	566	573	586
Defraudación Rentas Aduana	377	432	471	487	495	490	SD

Fuente: ONPPE

En el caso del delito de Defraudación de Rentas de Aduana, la estimación considera dos modalidades que se realizan en las importaciones:

**Cuadro 6: Estimación de las modalidades del delito de Defraudación de Rentas de Aduana (Millones USD)**

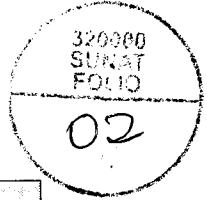
	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Subvaluación	372	424	459	472	481	478
Subconteo	5	8	12	15	14	12
Total DRA	377	432	471	487	495	490

Fuente: ONPPE

## 2.3.- GASTO TRIBUTARIO ADUANERO Y OTRAS MEDIDAS QUE REDUCEN LA RECAUDACIÓN ADUANERA

Otras fuentes que afectan a la recaudación aduanera son las inafectaciones, exoneraciones y tratamientos especiales en los régímenes aduaneros, que están siendo objeto de análisis y evaluación por las unidades competentes de la SUNAT así como en el Congreso de la República. De estos conceptos, uno de los más conspicuos es el Procedimiento Simplificado de Restitución Arancelaria, también denominado Drawback, cuyo importe y comparación contra el Arancel de Aduana efectivamente recaudado se muestra a continuación:

**Cuadro 7: Procedimiento Simplificado de Restitución Arancelaria (Drawback) vs Arancel de Aduanas recaudado (Millones Soles)**



	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Arancel</b>	1,706.0	1,789.8	1,774.5	1,605.8	1,447.6	1,454.5
<b>Drawback</b>	792.4	1,009.9	783.9	693.3	857.6	1,006.0
<b>%</b>	46%	56%	44%	43%	59%	69%

Fuente: SUNAT, elaboración: INCA

## 2.4.- INICIATIVAS LEGALES Y PLAN DE TRABAJO

A fin de asegurar un correcto funcionamiento de la recaudación aduanera a través de la simplificación y mejora de los controles aduaneros se viene trabajando en las siguientes iniciativas:

- Iniciativas normativas relacionadas al control aduanero

Mediante Decreto Legislativo N° 1433 se modificó la Ley General de Aduanas y se dispuso la adecuación de su Reglamento y de la Tabla de Sanciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto legislativo, mediante Resolución Ministerial 231-2019-EF/10 se publicó el proyecto del Reglamento y se encuentra en elaboración una nueva Tabla de Sanciones.

A la vez, se considera necesario modificar la Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008, a fin de mejorar la tipificación de los delitos y sus modalidades, adecuarla a la nueva normativa procesal, elevar las cuantías para se configure el delito y regular la disposición de mercancías en forma más ágil.

Asimismo, se requiere modificar el Reglamento de Valoración de Mercancías a fin de adecuarlo al nuevo Reglamento de Valoración de la CAN, aprobado por la Resolución N° 1684, y establecer nuevos parámetros para el cómputo de los plazos en el procedimiento de duda razonable, sobre la base de la operatividad del comercio internacional.

### 2.4.2.- Programa FAST (Facilitación, Seguridad y Transparencia en los regímenes aduaneros)

El Proyecto "Gestión de riesgo aduanero y seguridad de la carga" del Programa FAST tiene como objetivo general "Focalizar las acciones de control aduanero en actividades de riesgo, incrementando su eficiencia y facilitar las operaciones de comercio internacional legítimo", siendo sus objetivos específicos, productos y entregables los siguientes:

Objetivos	Productos	Entregable	Estado	Fecha implementación
Implementar base centralizada de información (aduanera, tributaria y otros).	Datawarehouse para el análisis de datos rápido y eficiente. Consolida información de aduanas, tributos internos y fuentes externas.	Datawarehouse	En implementación	mar-19
Optimizar el sistema de selección para control ordinario (concurrente).	Nuevas funcionalidades y cinco (05) modelos de minería de datos, a fin de detectar operaciones de riesgo a través de un análisis integrado,	Modelos de minería de datos:		
		- Paita	En estabilización	mar-18
		- Marítima	En implementación	oct-18

	incluyendo variables a nivel de cumplimiento tributario y aduanero.	- Aérea  - EER  - Terrestre	En construcción  En construcción  En construcción	mar-19  mar-19  may-19
Brindar trato diferenciado a los Operadores Económicos Autorizados (OEA), en base a la gestión de riesgos y nivel de cumplimiento.	Sistema de selección diferenciado para brindar facilidades a los OEA, en base a la gestión de riesgos y nivel de cumplimiento.	Sistema de selección OEA	Implementada fase 1	may-18
Implementar el sistema de selección automatizado para control extraordinario (previo y posterior).	Sistema de selectividad automatizada para las acciones de control extraordinario (ACE) a nivel de manifiesto de carga en ingreso y para el control posterior mediante el uso de indicadores de riesgo aduaneros y tributarios.	ACE carga ingreso	En modelamiento	2019
		Control posterior	En modelamiento	2019

Nota: información proporcionada por el Programa FAST de la SUNAT.

#### 2.4.3.- Equipamiento para el control aduanero

Sobre la base de consultorías técnicas efectuadas por el Banco Mundial, la Aduana de EE. UU. y el apoyo financiero del BID y del Gobierno de EE. UU.; la SUNAT está realizando un programa para equipar los principales puertos, aeropuertos y pasos de frontera con equipos tecnológicos de control de mercancías, para facilitar las operaciones aduaneras a la vez que se mejora el control.

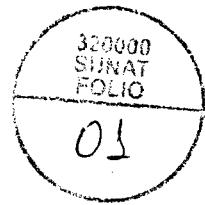
A la fecha la SUNAT ha adquirido los siguientes equipos:

- Dos (02) equipos escáner móviles de rayos x por retrodispersión para contenedores asignados a los puertos del Callao y Paita (2017).
- Quince (15) Detectores de Trazas para Narcóticos y Explosivos (2017).
- Quince (15) Identificadores de Sustancias Químicas (2017).
- Quince (15) Kits Anti-contrabando (2016-2017).

Asimismo, la Embajada de los Estados Unidos de América realizó la entrega de los siguientes equipos:

- Entrada en operación de Arcos detectores de radiación en los contenedores de comercio exterior ubicados en el puerto El Callao (Proyecto Megaports), con apoyo técnico y financiero del Gobierno de EEUU. Entrada en Operación: Julio 2018.
- Entrega de tres estaciones móviles de inspección (camión equipado con generador de energía y equipo especializados de inspección) donados por la Embajada de EEUU (noviembre 2018).
- Un (01) Analizador térmico manual (marzo 2019).
- Un (01) Sistema de Cámara de escaneo de personas portátil (abril 2019).

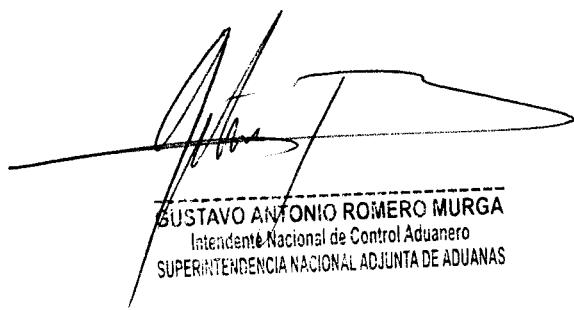
Actualmente se encuentra en proceso la provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía con financiamiento del BID que consiste en la implementación de equipos escáner de rayos x de alta energía en los puertos de El Callao y Paita y en el Centro de Atención Fronteriza Santa Rosa (Tacna); así como de un Puesto de Inspección Centralizado (PIC) para el análisis de las imágenes escaneadas. Fecha prevista de entrada en servicio: agosto 2020.



### III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la sección 2.4 del presente informe se precisa la información correspondiente a la Administración Aduanera requerida mediante Oficio N° 087-2019-EF/61.01. En consecuencia, se recomienda enviar el presente Informe a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF.

Callao, 11 de julio del 2019



GUSTAVO ANTONIO ROMERO MURGA  
Intendente Nacional de Control Aduanero  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS

